

- 4.º Imponerle la multa de 2.790 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
 5.º Declarar el comiso del género y su aplicación reglamentaria.
 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de este, significándole que la interposición del recurso suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 11 de abril de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.023-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Navarra por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Benito Redondo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 25 de febrero de 1968, visto el recurso de apelación promovido ante dicho Tribunal por Benito Redondo, residente en Berlín, contra fallo dictado en 11 de junio de 1968 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Navarra, en expediente número 17/68, instruido contra el recurrente por aprehensión de un automóvil matrícula 167-Z-2473, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se hace público para conocimiento de Benito Redondo, significando que contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de 102 pesetas por cada día de prisión, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo.

Pamplona, 12 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.082-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la aprobación del proyecto de «Variante de la carretera C-115, de Soria a Tafalla. Tramo: Arnedo-travesía sur. Programa de proyectos 1968. Resto de la red». Clave 5-LO-235, provincia de Logroño.

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 18 de marzo de 1969 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Variante de la carretera C-115, de Soria a Tafalla. Tramo: Arnedo-travesía sur. Programa de proyectos 1968. Resto de la red». aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de precitada norma legal.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la aprobación del proyecto de «Nueva carretera de acceso al aeropuerto de Melilla. Programa de proyectos 1968. Red arterial. Clave 7-ML-204». Provincia de Melilla.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 de marzo de 1969 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera de acceso al aeropuerto de Melilla. Programa de proyectos 1968. Red arterial» aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de precitada norma legal.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras para la construcción del depósito regulador del abastecimiento de agua a Los Pinares, en el sector de Algeciras (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del depósito regulador del abastecimiento de agua a Los Pinares, en el sector de Algeciras (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 7 de junio de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Algeciras, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.197-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1.—Nombre: Don Francisco Becerra Menacho. Domicilio: Carretera vieja los barrios, Algeciras (Cádiz).

Finca número 2.—Nombre: Don José María Fariñas Jesús. Domicilio: Calle Alfonso XI, 23, Algeciras (Cádiz).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción de los desagües de la margen izquierda de la zona regable del Guadarranque, en el sector de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de los desagües de la margen izquierda de la zona regable del Guadarranque, en el sector de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 2 de junio de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.196-E.